

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° T-306/  
FRESIA, 30 ENE. 2018

**VISTOS:**

1° El Memo N° 55 de fecha 25.01.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita cierre de calles y que se adjunta;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19.05.2016 que Nombra Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016 que Establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N° 1420 de fecha 20.05.2016 que Aprueba Orden de Subrogancia para Director de Control;

8° El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 06.11.2015 que Aprueba Orden de Subrogancia para Director de Transito;

9° El Decreto Alcaldicio N° 1448 de fecha 08.06.2015 que Aprueba Subrogancia para Alcalde de la comuna;

**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE**, el Cierre de las calles que más adelante se indican, desde el día Lunes 05 de Febrero al Domingo 11 de Febrero del presente año, desde las 19:00 hrs., y hasta las 01:00 hrs., con motivo de la realización de la Semana Fresiana 2018:

- Calle San Francisco entre Calle Irarrázabal y Calle San Carlos
- Calle San Carlos entre Calle San Francisco Calle San José
- Calle San José entre Calle San Carlos y Calle Irarrázabal
- Calle Irarrázabal entre Calle San Francisco y Calle San José

2° **DEJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DESEACOPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y ARCHIVASE.



**PAZ FIGUEROA SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

RGB/PFS/MGV/AOS/MRD/FMA/xib.



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**